Personería
Municipal de Chaparral

INFORME DE SUPERVISION

Chaparral, 03 de marzo de 2026

Doctor
ANGELICA MARIA HERNANDEZ ROMERO
Personera Municipal - Jefe de Presupuesto
.
Ciudad

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA No. 002 DEL 25 DE FEBRERO DE 2026.

OBJETIVO: Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al personería municipal de Chaparral acerca del desarrollo del mismo, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la ley 1474 de julio de 2011.

A.INFORMACIÓN DEL CONTRATO

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA No. 002 DE 2026	25 DE FEBRERO DE 2026
CLASE DE CONTRATO:	COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA
CONTRATISTA:	**MARIA LILIANA RUIZ RODRIGUEZ** 155.152.726 de Neiva Representante legal. **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**
OBJETO:	**'LA ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA MULTIRIESGO - CON EL FIN DE ASEGURAR LOS BIENS MUEBLES Y MANEJO DE RECURSOS DE LA PERSONERIA**

INFORME DE SUPERVISION

	MUNICIPAL DE CHAPARRAL TOLIMA, VIGENCIA 2026 - 2027".		
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO:	**UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($1.551.546,00) M/CTE**		
PLAZO DE EJECUCION:	**DOS (2) DIAS CALENDARIO,** contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato, correspondiendo acreditar el pago de las estampillas procultura 0,6%, pasivo pensional 0,2%, Bibliotecas 0,1%, seguridad social gestión cultural 0,1%, Proanciano 4% y Prodeporte 1.5%, sobre el valor bruto del contrato.		
FECHA DE INICIO:	26 de febrero de 2026		
MODIFICACIONES:			
CESION:	N.A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
PRORROGAS:		FECHA:	
FECHA DE TERMINACION:	03/03/2026		

B. SUPERVISOR Y CARGO: Que mediante certificación del recibo a satisfacción de la póliza para el pago, por valor de UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($1.551.546,00), IVA INCLUIDO.; según Comunicación de Aceptación No. 002 del 26 de febrero del 2026, suscrito con la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, Representante legal MARIA LILIANA RUIZ RODRIGUEZ, , C.C No. 55.152.726 de Neiva – Huila, la personera

INFORME DE SUPERVISION

municipal de chaparral, ANGELICA MARIA HERNANDEZ ROMERO, CC.NO.1110575910, en calidad de supervisor me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual para el correspondiente pago, de conformidad con lo dispuesto en la Comunicación de Aceptación N° 002 de 2026.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA PARA EL PERSONERIA MUNICIPAL:

Para el cumplimiento del objeto del contrato EL CONTRATISTA deberá cumplir las siguientes obligaciones:

1. Entregar a la Personería Municipal de Chaparral cada uno de los productos conforme a las especificaciones técnicas fijadas en este documento por la Personería Municipal, a saber:

PRODUCTO	CANT	DESCRIPCIÓN
PÓLIZA MULIRIESGO	1	Cobertura y amparos por el lapso de un (1) año de vigencia, a partir de la fecha de expedición del amparo. El amparo a otorgar deberá como mínimo ofrecer cobertura de los siguientes riesgos, por la eventual incursión en delitos que atenten contra la administración pública en un valor asegurado de $10.840.000, así; A. Delitos contra la administración pública B. Fallos con responsabilidad fiscal C. Rendición de cuentas de la personera municipal de chaparral D. Gastos de reconstrucción de cuentas NECESIDAD POLIZA DE ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES

INFORME DE SUPERVISION

		A. TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES. EL PRESENTE AMPARO CUBRE TODOS LOS DAÑOS O PÉRDIDAS MATERIALES. B. DAÑOS MATERIALES EN BIENES MUEBLES OCASIONADOS POR ASONADAS MOTINES CONMOCION CIVIL O PUPULAR, HUELGAS, ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y/O TERRORISMO. C.RIESGOS NATURALES D.HURTO A BIENES MATERIALES Nombre del Tomador y Beneficios: Personera Municipal de Chaparral–Tolima, NIT.809.006.107-1 Nombre del Afianzado: **ANGELICA MARIA HERNANDEZ ROMERO**, Cédula 1.110.575.910 de Chaparral. Cargo: Personera Municipal de Chaparral Tolima. Suma asegurada: $10.840.000 M/ cte

Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el contrato, el contratista se obliga especialmente a:

Cumplir con el objeto del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas para la : **"LA ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA MULTIRIESGO - CON EL FIN DE ASEGURAR LOS BIENS MUEBLES Y MANEJO DE RECURSOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE CHAPARRAL TOLIMA, VIGENCIA 2026 - 2027"**, establecidas en las condiciones para contratar y presentadas en la propuesta.

INFORME DE SUPERVISION

1. Una vez adjudicado el proceso, entregar el original del amparo adquirido para que la Corporación lo haga oponible frente a terceros en caso de requerirse.
2. Cumplir con el objeto del contrato dentro del término y las condiciones acordada.
3. Ejecutar las actividades en el lugar y hora indicados por el supervisor, garantizando un óptimo servicio y calidad de la compraventa.
4. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.
5. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
6. Las demás que se requieran en la ejecución del objeto contractual.
7. Indicar las recomendaciones necesarias.
8. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
9. El Contratista favorecido con la adjudicación no podrá ceder o subcontratar el contrato resultante de la presente invitación.
10. Realizar los demás deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato o de la invitación pública.
11. El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contrato.
12. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía.

Velar por la gestión integral de las actividades a su cargo, incluyendo el trámite requerido para alcanzar los objetivos del presente contrato.

De acuerdo a las anteriores obligaciones, se desarrollaron las siguientes:

PRODUCTO	CANT	DESCRIPCIÓN
PÓLIZA MULIRIESGO	1	Cobertura y amparos por el lapso de un (1) año de vigencia, a partir de la fecha de expedición del amparo. El amparo a otorgar deberá como mínimo ofrecer cobertura de los siguientes riesgos, por la eventual

INFORME DE SUPERVISION

		incursión en delitos que atenten contra la administración pública en un valor asegurado de $10.840.000, así; A. Delitos contra la administración pública B. Fallos con responsabilidad fiscal C. Rendición de cuentas de la personera municipal de chaparral D. Gastos de reconstrucción de cuentas NECESIDAD POLIZA DE ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES A. TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES. EL PRESENTE AMPARO CUBRE TODOS LOS DAÑOS O PÉRDIDAS MATERIALES. B. DAÑOS MATERIALES EN BIENES MUEBLES OCASIONADOS POR ASONADAS MOTINES CONMOCION CIVIL O PUPULAR, HUELGAS, ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y/O TERRORISMO. C.RIESGOS NATURALES D.HURTO A BIENES MATERIALES Nombre del Tomador y Beneficios: Personera Municipal de Chaparral–Tolima, NIT.809.006.107-1 Nombre del Afianzado: **ANGELICA MARIA HERNANDEZ ROMERO**, Cédula 1.110.575.910 de Chaparral. Cargo: Personera Municipal de Chaparral Tolima. Suma asegurada: $10.840.000 M/ cte

Personería
Municipal de Chaparral

INFORME DE SUPERVISION

A. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL: Sobre dicho aspecto se verificó el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social (salud y pensión ARL), correspondiente al respectivo periodo de conformidad a lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.7 y 3.2.7.6 del Decreto 1273 del 23 de Julio de 2018, de la siguiente forma:

Anexa los parafiscales del mes de febrero 2026.

B. BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION A LA FECHA. El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	VALOR	FECHA	% DE AVANCE
PAGO	$1.551.546,00	3 de Marzo de 2026	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$1.551.546,00		**100%**

CONCLUSION: Con base en todo lo expuesto anteriormente, el suscrito **SUPERVISOR** certifica que el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relacionadas al pago del sistema de seguridad social y en consecuencia se **Autoriza** el **PAGO TOTAL** del contrato**,** por valor **UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($1.551.546,00),** que corresponde al 100**%** de la ejecución del contrato.

Atentamente,

ANGELICA MARIA HERNANDEZ ROMERO
Personera Municipal **-** Jefe de Presupuesto

Carrera 9ª Calle 9ª Esquina - Alcaldia Municipal
Personeria_Chaparral@yahoo.es
@Personeriamunicipalde chaparral
311 444 4853